

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica al público en general el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural número G/160/TRA/2004 a la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/0240/2005.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural número G/160/TRA/2004 a la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 1 de diciembre de 2004 resolvió otorgar, mediante resolución número RES/333/2004 a Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S.A. de C.V., el Permiso de Transporte de Gas Natural G/160/TRA/2004. El domicilio de Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S.A. de C.V. para oír y recibir todo tipo de notificaciones con respecto al permiso es el ubicado en: Montes Urales número 505, piso 3, Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

El objeto del permiso consiste en que Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S.A. de C.V. lleve a cabo la actividad y preste el servicio de transporte de gas natural por medio de ductos en el trayecto aprobado por esta Comisión, en los términos del Permiso número G/160/TRA/2004.

El sistema de transporte de gas natural iniciará en la interconexión con la Terminal de Almacenamiento de gas natural licuado (Terminal Altamira), y la interconexión con el ducto de 1219 mm (48 pulgadas) de diámetro del Sistema Nacional de Gasoductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, que se ubicará en el área denominada "Lomas del Real", y concluirá en la estación de regulación y medición de la central de generación de Comisión Federal de Electricidad, en las cercanías de la localidad de El Tepetate, San Luis Potosí.

El sistema de transporte tendrá una longitud total de 198 kilómetros y para su construcción se utilizará tubería de 24 pulgadas de diámetro nominal. El sistema contará con 2 estaciones de compresión y tendrá una capacidad de transporte de 19.244 millones de metros cúbicos diarios.

El programa de inversión del sistema, considera un total previsto de 2,572.55 millones de pesos.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el título del mismo podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en su página electrónica: (<http://www.cre.gob.mx>).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 37 del Reglamento de Gas Natural.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2005.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés López**- Rúbrica.

(R.- 208426)